

Resolución de Gerencia General

N.º 146-2025-EPS BARRANCA S.A./GG

Barranca, 27 de octubre de 2025.

VISTOS:

El Acta N.º 04-2025, del Comité de Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa, de fecha 29 de setiembre de 2025, el Informe N.º 406-2025-JCYCC-MLSH-EPS BARRANCA S.A., de fecha 16 de octubre de 2025, de la Jefa de la Oficina de Cobranza y Control Comercial, el Informe N.º 631-2025-EPS BARRANCA S.A.-GG/GC/NOPS, del Gerente Comercial, y el Informe N.º 0323-2025-EPS Barranca S.A.-GAF, del Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 23 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS BARRANCA S.A. es una Empresa pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, que presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N.º 1280, modificado por el Decreto Legislativo 1620, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y que en su conjunto regulan legalmente la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica, siendo aplicable supletoriamente las disposiciones legales contenidas en la Ley General de Sociedades aprobado por la Ley 26887, bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) y administrada por el Organismo Técnico de Servicios de Saneamiento (OTASS);

Que, de conformidad con el artículo 94 del Decreto Legislativo N.º 1280, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1620-Decreto Legislativo que aprueba a Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, precisa que, El Régimen de Apoyo Transitorio tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal y las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica- financiera y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento. La dirección del Régimen de Apoyo Transitorio se encuentra a cargo de la OTASS;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 105-2019-EPS BARRANCA S.A./GG, se aprobó la Directiva N.º 005-2019-EPS Barranca S.A., denominada "Provisión y Castigo de las Cuentas Comerciales de Cobranza Dudosa de la EPS Barranca S.A.", con el objetivo de establecer el procedimiento para realizar la provisión y castigo de las deudas comerciales, correspondiente a los servicios de agua potable y alcantarillado, así como los servicios colaterales, que brinda la EPS a sus usuarios, de las cuentas por cobrar con un plazo mayor a 12 meses;

Del procedimiento de la provisión conforme el ítem 6.3 de la Directiva mencionada líneas arriba: - La Gerencia Comercial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la provisión de las deudas por recibos de cobranza dudosa, - La Gerencia de Administración y Finanzas deriva la solicitud a la Oficina de Contabilidad, a fin de que efectúe la provisión al cierre de cada ejercicio, y realice los asientos contables correspondientes, - El Jefe de la Oficina de Contabilidad, verifica que se cumplan algunas de las causas señaladas en el numeral 5.1 procediendo a efectuar la provisión, luego de lo cual estará expedito para el castigo de las cuentas incobrables;

Asimismo, en el ítem 6.4. de la Directiva mencionada líneas arriba, establece el procedimiento del Castigo: - La Gerencia Comercial solicita a la Gerencia General el castigo de las deudas de cobranza dudosa, quien la deriva al Presidente de la Comisión de Castigo, a fin de que convoque a sesión de sus integrantes, - De manera previa a la sesión, el presidente de la comisión verificará los informes que sustenten la solicitud, como mínimo deberá contener un (01) informe de la Gerencia Comercial, un (01)

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

informe de la Gerencia de Administración y Finanzas y un (01) informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica. – En el lugar, día y hora señalados en la citación, la Comisión de Provisión y Castigo sesionará, debatiendo cada expediente que constituye un caso, llevando al voto y adoptando los respectivos acuerdos, - La comisión evalúa el expediente con la información sustentatoria, según lo señalado en el numeral 6.5, en caso de considerar que no está suficientemente sustentada o se requiera alguna formalidad, esta será devuelta a la Gerencia Comercial para que en un plazo máximo de 30 días calendario subsane la información faltante. – Cuando el expediente esté completo, al finalizar la sesión, luego de suscribir la respectiva acta, la comisión emitirá el informe final dando opinión sobre la procedencia o improcedencia del castigo de las deudas, dirigido a la Gerencia General, - En caso sea procedente la solicitud, mediante resolución de la Gerencia General, se ratifica el castigo de la deuda, a partir de la cual se podrá sanear los estados financieros, la resolución de Gerencia General, deberá consignar como mínimo los siguientes datos respecto al deudor y la deuda castigada: Nombre del usuario, número de inscripción, categoría y sub categoría tarifaria, periodo de facturación, antigüedad de la deuda, concepto de la deuda, valor total facturado en el recibo, - El secretario de la comisión queda encargado de proyectar la respectiva resolución de Gerencia General, la que una vez expedida, se remitirá a la Gerencia Comercial y a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que adopten las acciones correspondientes hasta culminar con el retiro de las deudas de las cuentas corrientes comerciales, tanto como de las cuentas del activo del Balance General de la EPS, así como también del software;

Que, mediante el Informe N.º 258-2025-JCYCC-MLSH-EPS BARRANCA S.A., con fecha 21 de julio de 2025, la Jefa de la Oficina de Cobranza y Control Comercial, remite el listado de 31 suministros para validación contable previa a castigo de cuentas incobrables, ya que de las actividades realizadas en campo se ha encontrado un total de 31 suministros registrados como inactivos en nuestra base de datos comercial, los cuales cumplen con las causales casa deshabitada, terreno sin construir, conexión inexistente, y se ha facturado consumo a predios sin servicio, el total del listado representa una facturación ascendente a S/ 6,929.36 (Seis Mil Novecientos Veintinueve con 36/100 soles), ante dicha solicitud el Gerente Comercial requirió mediante el Informe N.º 438-2025-EPS BARRANCA S.A.-GG/GC/NOPS, de fecha 21 de julio de 2025, al Gerente de Administración y Finanzas la emisión del informe de contabilidad, por lo que, mediante el Informe N.º 230-2025-OFIC.CONTABILIDAD-EPS BARRANCA S.A., con fecha 01 de agosto de 2025, la Jefa de la Oficina de Contabilidad indica: "(...) Se solicita corra traslado a la Oficina de Cobranza y Control Comercial para que realice 02 informes, en el primer informe solicitando la corrección de provisiones de 02 suministros y un segundo informe para la validación de provisiones", posteriormente la Jefa de la Oficina de Cobranza y Control Comercial, modifica la cantidad del listado a 29 suministros, por el importe de S/ 5,738.13 (Cinco Mil Setecientos Treinta y Ocho con 13/100 soles) mediante el Informe N.º 240-2025-OFIC.CONTABILIDAD-EPS BARRANCA S.A., con fecha 01 de agosto de 2025, la Jefa de la Oficina de Contabilidad indica: "(...) Al respecto se procedió a realizar la revisión del listado (31 suministros) (...), por lo tanto cumplen lo establecido en la Directiva N.º 008-2020-EPS BARRANCA S.A./GG."; y, mediante el Informe N.º 289-2025-JCYCC-MLSH-EPS BARRANCA S.A., con fecha 07 de agosto de 2025, la Jefa de la Oficina de Cobranza y Control Comercial, solicita al Gerente de Asesoría Jurídica la emisión de opinión legal respecto del castigo de deuda incobrable, es así que el Gerente Jurídico emite el Informe N.º 555-2024-EPS BARRANCA S.A./GAJ, con fecha 15 de agosto de 2025, que concluye: "De la revisión del listado clasificado de deudas a castigar contenido en el Informe 289-2025-JCYCC-MLSH-EPS BARRANCA S.A., de fecha 07 de agosto de 2024, se evidencia el cumplimiento de los lineamientos y requisitos establecidos como causales de castigo de cuenta incobrables consignados en el numeral 5.2. de la Directiva N.º 008-2020-EPS BARRANCA S.A./GG., por lo que, resulta legalmente viable continuar con el procedimiento de castigo conforme al numeral 6.4 de la citada directiva", por lo que, mediante el Informe N.º 315-2025-JCYCC-MLSH-EPS BARRANCA S.A., con fecha 26 de agosto de 2025, la Jefa de la Oficina de Cobranza y Control Comercial, requiere se convoque al comité de castigo de deudas de cobranza dudosa, para que se proceda con el trámite de los 29 expedientes, ante ello el Gerente Comercial, mediante el Informe N.º 531-2025-EPS BARRANCA S.A.-GG/GC/NOPS, con fecha 28 de agosto de 2025, solicita al gerente general el quiebre de deuda y derivación al presidente del comité de castigo;

Que, mediante el Informe N.º 272-2025-JCYCC-MLSH-EPS BARRANCA S.A., la Jefa de la Oficina de Cobranza y Control Comercial, remite el listado de 31 suministros para validación contable previa a castigo de cuentas incobrables, ya que de las actividades realizadas en campo se ha encontrado un total de 31 suministros registrados como inactivos en nuestra base de datos comercial, los cuales cumplen con las causales casa deshabitada, terreno sin construir, conexión inexistente, y se ha facturado consumo a predios sin servicio, el total del listado representa una facturación ascendente a



S/ 6,504.84 (Seis Mil Quinientos Cuatro con 84/100 soles), ante dicha solicitud el Gerente Comercial requirió mediante el Informe N.º 467-2025-EPS BARRANCA S.A.-GG/GC/NOPS, de fecha 04 de agosto de 2025, al Gerente de Administración y Finanzas la emisión del informe de contabilidad, por lo que, mediante el Informe N.º 234-2025-OFIC.CONTABILIDAD-EPS BARRANCA S.A., con fecha 05 d agosto de 2025, la Jefa de la Oficina de Contabilidad indica: "(...) Al respecto se procedió a realizar la revisión del listado (31 suministros) (...), por lo tanto cumplen lo establecido en la Directiva N.º 008-2020-EPS BARRANCA S.A./GG."; y, mediante el Informe N.º 288-2025-JCYCC-MLSH-EPS BARRANCA S.A., con fecha 07 de agosto de 2025, la Jefa de la Oficina de Cobranza y Control Comercial, solicita al Gerente de Asesoría Jurídica la emisión de opinión legal respecto del castigo de deuda incobrable, es así que el Gerente Jurídico emite el Informe N.º 556-2024-EPS BARRANCA S.A./GAJ, con fecha 15 de agosto de 2025, que concluye: "De la revisión del listado clasificado de deudas a castigar contenido en el Informe 288-2025-JCYCC-MLSH-EPS BARRANCA S.A., de fecha 07 de agosto de 2024, se evidencia el cumplimiento de los lineamientos y requisitos establecidos como causales de castigo de cuenta incobrables consignados en el numeral 5.2. de la Directiva N.º 008-2020-EPS BARRANCA S.A./GG., por lo que, resulta legalmente viable continuar con el procedimiento de castigo conforme al numeral 6.4 de la citada directiva", por lo que, mediante el Informe N.º 316-2025-JCYCC-MLSH-EPS BARRANCA S.A., con fecha 26 de agosto de 2025, la Jefa de la Oficina de Cobranza y Control Comercial, requiere se convoque al comité de castigo de deudas de cobranza dudosa, para que se proceda con el trámite de los 31 expedientes, ante ello el Gerente Comercial, mediante el Informe N.º 532-2025-EPS BARRANCA S.A.-GG/GC/NOPS, con fecha 28 de agosto de 2025, solicita al gerente general el quiebre de deuda y derivación al presidente del comité de castigo;

Que, mediante el Informe N.º 261-2025-JCYCC-MLSH-EPS BARRANCA S.A., la Jefa de la Oficina de Cobranza y Control Comercial, remite el listado de 32 suministros para validación contable previa a castigo de cuentas incobrables, ya que de las actividades realizadas en campo se ha encontrado un total de 32 suministros registrados como inactivos en nuestra base de datos comercial, los cuales cumplen con las causales casa deshabitada, terreno sin construir, conexión inexistente, y se ha facturado consumo a predios sin servicio, el total del listado representa una facturación ascendente a S/ 8,284.60 (Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 60/100 soles), ante dicha solicitud el Gerente Comercial requirió mediante el Informe N.º 453-2025-EPS BARRANCA S.A.-GG/GC/NOPS, de fecha 25 de julio de 2025, al Gerente de Administración y Finanzas la emisión del informe de contabilidad, por lo que, mediante el Informe N.º 230-2025-OFIC.CONTABILIDAD-EPS BARRANCA S.A., con fecha 31 de julio de 2025, la Jefa de la Oficina de Contabilidad indica: "(...) Al respecto se procedió a realizar la revisión del listado (32 suministros) (...), por lo tanto cumplen lo establecido en la Directiva N.º 008-2020-EPS BARRANCA S.A./GG."; y, mediante el Informe N.º 269-2025-JCYCC-MLSH-EPS BARRANCA S.A., con fecha 01 de agosto de 2025, la Jefa de la Oficina de Cobranza y Control Comercial, solicita al Gerente de Asesoría Jurídica la emisión de opinión legal respecto del castigo de deuda incobrable, es así que el Gerente Jurídico emite el Informe N.º 554-2024-EPS BARRANCA S.A./GAJ, con fecha 15 de agosto de 2025, que concluye: "De la revisión del listado clasificado de deudas a castigar contenido en el Informe 269-2025-JCYCC-MLSH-EPS BARRANCA S.A., de fecha 01 de agosto de 2024, se evidencia el cumplimiento de los lineamientos y requisitos establecidos como causales de castigo de cuenta incobrables consignados en el numeral 5.2. de la Directiva N.º 008-2020-EPS BARRANCA S.A./GG., por lo que, resulta legalmente viable continuar con el procedimiento de castigo conforme al numeral 6.4 de la citada directiva", por lo que, mediante el Informe N.º 314-2025-JCYCC-MLSH-EPS BARRANCA S.A., con fecha 26 de agosto de 2025, la Jefa de la Oficina de Cobranza y Control Comercial, requiere se convoque al comité de castigo de deudas de cobranza dudosa, para que se proceda con el trámite de los 32 expedientes, ante ello el Gerente Comercial, mediante el Informe N.º 530-2025-EPS BARRANCA S.A.-GG/GC/NOPS, con fecha 28 de agosto de 2025, solicita al gerente general el quiebre de deuda y derivación al presidente del comité de castigo;

El Gerente de Administración y Finanzas, emite el Informe N.º 278-2025-EPS BARRANCA S.A.-GAF, con fecha 26 de setiembre de 2025, remitiendo a la Comisión de Castigo de Deuda, los tres (3) expedientes de cuentas por cobrar comerciales para quiebre de deudas, con un total de 92 expedientes, por lo que, dicha comisión emite el Acta N.º 004-2025, acordando: **"POR UNANIMIDAD APROBAR EL CASTIGO DE DEUDAS CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES SUMINISTROS:**

ÍTEM	LOCALIDAD	SUMINISTRO	USUARIO	CATEGORÍA	PERIODO DE FACTURACIÓN	ANTIGÜEDAD	CAUSAL DE CASTIGO	Monto
1	BARRANCA	412348	GUTIERREZ FUJINO LUZ RAQUEL	DOMÉSTICO	1/02/2022	3 años, 4 meses, 15 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 145.30

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2	BARRANCA	420495	VEGA SALAS SEMELI CONONOGO	DOMÉSTICO	1/01/2020	5 años, 5 meses, 5 días	5	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 304.50
3	BARRANCA	421203	GOMERO CORDOVA PORFIRIO	DOMÉSTICO	1/09/2011	13 años, 9 meses, 2 días	9	TERRENO SIN CONSTRUIR	S/ 241.60
4	BARRANCA	428868	CONCEPCION SOTELO CIRIACO	DOMÉSTICO	1/08/2008	16 años, 10 meses, 4 días	10	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 47.40
5	BARRANCA	434571	MORAN DE LOS SANTOS DE HERRERA MARIA A	DOMÉSTICO	1/06/2011	14 años, 0 meses, 15 días	0	TERRENO SIN CONSTRUIR	S/ 79.80
6	BARRANCA	1026706	ROJAS ESPINOZA JUANA	DOMÉSTICO	1/10/2002	22 años, 8 meses, 15 días	8	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 45.00
7	BARRANCA	4365143	BUSTAMANTE SALAZAR DE ARTEAGA ZOILA	DOMÉSTICO	1/05/2016	9 años, 1 meses, 4 días	1	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 71.65
8	BARRANCA	4366452	OSORIO BASILIO EMILIO EULOGIO	DOMÉSTICO	1/07/2021	3 años, 11 meses, 16 días	11	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 78.90
9	BARRANCA	4366805	FLORES VDA DE PAUCCARIMA AURELIA	DOMÉSTICO	1/04/2012	13 años, 2 meses, 4 días	2	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 20.80
10	BARRANCA	4372256	GONZALES IBAÑEZ MARGARITA	DOMÉSTICO	1/08/2022	2 años, 10 meses, 5 días	10	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 251.40
11	BARRANCA	10000034	I.E.N° 21011	DOMÉSTICO	1/10/2019	5 años, 8 meses, 5 días	8	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 655.60
12	BARRANCA	10001751	EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL S.R.L.	DOMÉSTICO	1/11/2022	2 años, 7 meses, 2 días	7	TERRENO SIN CONSTRUIR	S/ 163.60
13	BARRANCA	10009602	MEDINA ESPINOZA FRANCISCO	DOMÉSTICO	1/1/2012	13 años, 5 meses, 15 días	5	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 47.50
14	BARRANCA	10010445	SANTANA ESPINOZA DORIS	DOMÉSTICO	1/09/2003	21 años, 9 meses, 5 días	9	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 277.14
15	BARRANCA	10011855	ROJAS DE COC SULEMA	DOMÉSTICO	1/07/2018	6 años, 11 meses, 16 días	11	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 45.50
16	BARRANCA	10015202	TAPIA JARA ALCIDES	DOMÉSTICO	1/01/2010	15 años, 5 meses, 15 días	5	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 72.40
17	BARRANCA	10016098	FALCON SANTOS LEÓN	DOMÉSTICO	1/06/2007	18 años, 0 meses, 15 días	0	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 30.40
18	BARRANCA	10030336	LLANA CAMAVILCA CIRILO	DOMÉSTICO	1/03/2000	25 años, 3 meses, 19 días	3	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 154.61
19	BARRANCA	10030369	VILCHEZ GUTIERREZ GONZALO	DOMÉSTICO	1/02/2021	4 años, 4 meses, 17 días	4	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 581.00
20	BARRANCA	10041817	CONNY SIGUEÑ AS NEDIA	DOMÉSTICO	1/12/2022	2 años, 6 meses, 16 días	6	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 421.70
21	BARRANCA	10042841	GARCIA ABRILES JOSE	DOMÉSTICO	1/02/2021	4 años, 4 meses, 14 días	4	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 16.80
22	BARRANCA	10057393	URBANO GONZALES ENRIQUE	DOMÉSTICO	1/04/2007	18 años, 2 meses, 7 días	2	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 307.84
23	BARRANCA	10072734	ESPINOZA CASTILLO MAXIMO	DOMÉSTICO	1/12/1998	26 años, 6 meses, 6 días	6	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 135.89
24	BARRANCA	10082532	PRADA ESPINOZA JULIO	DOMÉSTICO	1/11/2021	3 años, 7 meses, 5 días	7	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 638.70
25	BARRANCA	10088287	LAZARO FLORENCIO	DOMÉSTICO	1/07/2011	13 años, 11 meses, 16 días	11	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 316.30
26	BARRANCA	30040612	CLAVIJO DE PALACIOS ANA MARIA	DOMÉSTICO	1/02/2022	3 años, 4 meses, 3 días	4	TERRENO SIN CONSTRUIR	S/ 145.30
27	BARRANCA	30040754	LANDAZURI VALLEJOS JUAN JOSE	DOMÉSTICO	1/11/2022	2 años, 7 meses, 2 días	7	TERRENO SIN CONSTRUIR	S/ 51.40
28	BARRANCA	30043086	VELASQUEZ VASQUEZ JHONNY MARTIN	DOMÉSTICO	1/02/2021	4 años, 4 meses, 14 días	4	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 335.70
29	BARRANCA	30043854	CARLOS GREGORIO LAZARO DAVILA	DOMÉSTICO	1/09/2021	3 años, 9 meses, 3 días	9	CASA DESHABITADA	S/ 54.40
30	SUPE	204302	MANUEL S	COMERCIAL	1/01/2011	14 años, 5 meses, 29 días	5	TERRENO SIN CONSTRUIR	S/ 140.10
31	BARRANCA	413601	ORTEGA ESPINOZA DEDA EMILIANA	DOMÉSTICO	31/01/2006	19 años, 4 meses, 30 días	4	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 108.80
32	BARRANCA	421203	GOMERO CORDOVA PORFIRIO	DOMÉSTICO	30/09/2011	13 años, 8 meses, 30 días	8	TERRENO SIN CONSTRUIR	S/ 241.60
33	BARRANCA	428448	GUZMAN VDA DE PRINCIPE LEOCADIA	DOMÉSTICO	30/09/2012	12 años, 8 meses, 29 días	8	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 49.68
34	BARRANCA	431410	JULCA BLAS TEODORO	DOMÉSTICO	31/05/2010	15 años, 0 meses, 30 días	0	TERRENO SIN CONSTRUIR	S/ 28.40
35	SUPE	830000	ALVAREZ MORI REYNA	DOMÉSTICO	30/01/2000	25 años, 4 meses, 31 días	4	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 655.21
36	SUPE	4290000	AGA DEL PERU S.A.	DOMÉSTICO	30/04/2000	25 años, 2 meses, 1 días	2	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 174.74



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

37	BARRANCA	4357393	RAMIREZ PANTOJA LIDIA	DOMÉSTICO	1/03/2017	8 años, 3 meses, 30 días	CASA DESHABITADAS	S/ 71.45
38	BARRANCA	4358565	QUIROZ GARCIA JUAN OCTAVIO	DOMÉSTICO	1/10/2010	14 años, 8 meses, 29 días	TERRENO SIN CONSTRUIR	S/ 86.90
39	BARRANCA	4359259	DE LOS SANTOS CONTRERAS MIRIAN-PARQUE	SOCIAL	31/01/2011	14 años, 4 meses, 30 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 131.50
40	BARRANCA	4369546	ATANACIO MAGUIÑ A OLGA MARIA	DOMÉSTICO	28/02/2013	12 años, 4 meses, 1 días	TERRENO SIN CONSTRUIR	S/ 44.10
41	BARRANCA	4373392	OSSES ESPINOZA ROCIO CAROL	DOMÉSTICO	31/10/2014	10 años, 7 meses, 30 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 116.30
42	BARRANCA	10008645	RIVERA MUGRUZA SERGIO	DOMÉSTICO	31/12/1998	26 años, 5 meses, 30 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 612.78
43	BARRANCA	10013459	MENENDEZ TABOADA ALEJANDRO	DOMÉSTICO	31/01/2021	4 años, 4 meses, 29 días	TERRENO SIN CONSTRUIR	S/ 74.10
44	BARRANCA	10014905	ARIAS BARAHONA SANTA P	DOMÉSTICO	1/03/2011	14 años, 4 meses, 1 días	CONSUMO FACTURADO A PREDIO SIN SERVICIO	S/ 152.50
45	BARRANCA	10032407	AVENDAÑ O NAVARRO PABLO	DOMÉSTICO	28/02/2015	10 años, 4 meses, 2 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 141.35
46	BARRANCA	10044025	TORRES GARRIDO ALBINO	COMERCIAL	1/07/2014	10 años, 11 meses, 30 días	CONSUMO FACTURADO A PREDIO SIN SERVICIO	S/ 0.05
47	BARRANCA	10055404	PACHECO CALDERON CARLOS	DOMÉSTICO	1/01/2002	23 años, 5 meses, 29 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 90.00
48	BARRANCA	10059919	RADIO BARRANCA	COMERCIAL	1/12/2017	7 años, 6 meses, 30 días	CASA DESHABITADAS	S/ 33.00
49	BARRANCA	10060036	SOCIEDAD DE TIRO FRANCISCO VIDAL	COMERCIAL	1/05/2016	9 años, 1 meses, 28 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 217.25
50	SUPE	10790000	NUÑ EZ CASTILLO ALBINO	DOMÉSTICO	30/06/2011	13 años, 11 meses, 31 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 1,129.34
51	SUPE	15551980	TOLENTINO ROBLES CARMELA	DOMÉSTICO	1/01/2022	3 años, 5 meses, 29 días	CONSUMO FACTURADO A PREDIO SIN SERVICIO	S/ 820.70
52	SUPE	20210025	LUISA PRADO GONZALES	DOMÉSTICO	31/12/2001	23 años, 5 meses, 30 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 502.52
53	BARRANCA	30040851	RIVAS LOAYZA CARLOS HERMOGENES	COMERCIAL	30/09/2016	8 años, 8 meses, 29 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 64.00
54	SUPE	97300580	MORE SANDOVAL ELIRIA	DOMÉSTICO	30/09/1999	25 años, 8 meses, 30 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 182.97
55	SUPE	97301505	BARRENECHEA RIVERA SANTIAGO	DOMÉSTICO	1/11/2015	9 años, 7 meses, 29 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 427.58
56	SUPE	97301520	URBANO VEZAGA RUBEN	DOMÉSTICO	31/08/2000	24 años, 9 meses, 29 días	CONSUMO FACTURADO A PREDIO SIN SERVICIO	S/ 405.66
57	SUPE	97301620	REYES SIFUENTES ANTONIO	DOMÉSTICO	30/08/2000	24 años, 9 meses, 30 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 439.88
58	SUPE	97301650	FERNANDEZ CASIMIRO GUILLERMO	DOMÉSTICO	31/08/2000	24 años, 9 meses, 29 días	CONSUMO FACTURADO A PREDIO SIN SERVICIO	S/ 499.58
59	SUPE	97301770	BELTRAN VELASQUEZ MARIA	DOMÉSTICO	31/01/2000	25 años, 4 meses, 30 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 409.48
60	SUPE	97400070	MORENO CERNA TORIBIO	DOMÉSTICO	31/03/2000	25 años, 2 meses, 31 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 176.87
61	SUPE	97400225	MONTES DE DAZA PRIMITIVA EUGENIA	DOMÉSTICO	1/09/1999	25 años, 9 meses, 29 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 56.21
62	SUPE	206815	ROSALES SUCLUPE ERMELINDA JUANA	DOMÉSTICO	30/11/2012	12 años, 6 meses, 30 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 149.90
63	BARRANCA	414066	TELLO HUASUPOMA FLORENCIO FRANCISCO	DOMÉSTICO	30/09/2008	16 años, 8 meses, 29 días	CONSUMO FACTURADO A PREDIO SIN SERVICIO	S/ 49.50
64	BARRANCA	426968	HUAYANEY SHUAN ANGELINA	DOMÉSTICO	31/05/2008	17 años, 0 meses, 29 días	TERRENO SIN CONSTRUIR	S/ 31.90
65	BARRANCA	428233	JIMENEZ MUÑOZ CAYO	DOMÉSTICO	28/02/2022	3 años, 4 meses, 2 días	TERRENO SIN CONSTRUIR	S/ 66.10



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

66	BARRANCA	430237	GAMARRA REA ROSA SIMONA	DOMÉSTICO	30/11/2015	9 años, 6 meses, 31 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 51.90
67	BARRANCA	434220	GUEVARA SALDAÑA A MANUEL	DOMÉSTICO	30/04/2014	11 años, 2 meses, 2 días	CASA DESHABITADAS	S/ 45.50
68	BARRANCA	2367391	OLIVOS AGAMA GABY ISABEL	DOMÉSTICO	31/07/2011	13 años, 10 meses, 30 días	TERRENO SIN CONSTRUIR	S/ 55.60
69	SUPE	3690000	CAVERO RAMIREZ ENRIQUE	DOMÉSTICO	31/08/2016	8 años, 9 meses, 29 días	TERRENO SIN CONSTRUIR	S/ 450.25
70	BARRANCA	4368829	QUIÑONES NORABUENA PRIMITIVA TORIBIA	DOMÉSTICO	30/06/2013	11 años, 11 meses, 31 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 12.10
71	BARRANCA	10010401	CERNA GONZALES ELEODORA	DOMÉSTICO	30/11/2018	6 años, 6 meses, 31 días	CASA DESHABITADAS	S/ 126.26
72	BARRANCA	10013028	ROBLES CABANILLAS ASUNCION	DOMÉSTICO	31/05/2012	13 años, 0 meses, 29 días	TERRENO SIN CONSTRUIR	S/ 126.20
73	BARRANCA	10013200	BAXTER SWARTZ ESTHER	DOMÉSTICO	30/06/2013	11 años, 11 meses, 31 días	CONSUMO FACTURADO A PREDIO SIN SERVICIO	S/ 96.00
74	BARRANCA	10040101	RADIO FORTALEZA	DOMÉSTICO	28/02/2016	9 años, 4 meses, 2 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 155.85
75	BARRANCA	10049520	MONTES DOMINGUEZ RUTH	DOMÉSTICO	31/05/2000	25 años, 0 meses, 29 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 674.06
76	BARRANCA	10055573	INFANTES ALDAVE DE V MAGDALENA	DOMÉSTICO	31/03/2020	5 años, 2 meses, 31 días	CONSUMO FACTURADO A PREDIO SIN SERVICIO	S/ 673.95
77	BARRANCA	10060683	CABELLO DOLORES ADALBERTA	DOMÉSTICO	31/10/2016	8 años, 7 meses, 29 días	CASA DESHABITADA	S/ 102.55
78	BARRANCA	10077648	ROSALES ESPINOZA LORENZO	DOMÉSTICO	30/06/2019	5 años, 11 meses, 31 días	CONSUMO FACTURADO A PREDIO SIN SERVICIO	S/ 451.45
79	BARRANCA	10080983	LEON PADILLA VALERIANO	DOMÉSTICO	30/11/2000	24 años, 6 meses, 30 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 488.24
80	BARRANCA	10090690	PEINADOS MARIO S	DOMÉSTICO	30/04/2018	7 años, 2 meses, 2 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 122.30
81	BARRANCA	10098121	TREJO FIGUEROA JUAN P	DOMÉSTICO	31/05/2022	3 años, 0 meses, 30 días	TERRENO SIN CONSTRUIR	S/ 115.50
82	SUPE	13700915	ROSADIO AVILA ARTEMIO	DOMÉSTICO	31/12/2019	5 años, 5 meses, 30 días	CONSUMO FACTURADO A PREDIO SIN SERVICIO	S/ 40.50
83	SUPE	14132860	SANCHEZ GRADOS MOISES	DOMÉSTICO	31/01/2009	16 años, 4 meses, 29 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 49.80
84	SUPE	20210210	SIN NOMBRE	DOMÉSTICO	31/12/1999	25 años, 5 meses, 30 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 472.42
85	BARRANCA	30042887	PEREZ SHUAN DIEGO FRANCO	DOMÉSTICO	28/02/2021	4 años, 4 meses, 1 días	TERRENO SIN CONSTRUIR	S/ 341.70
86	SUPE	97300435	DIAZ PEREZ RAUL	DOMÉSTICO	30/09/1999	25 años, 8 meses, 30 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 182.97
87	SUPE	97300450	FERNANDEZ LANDA EUSEBIO	DOMÉSTICO	30/09/1999	25 años, 8 meses, 30 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 182.97
88	SUPE	97300480	CALIXTO GRIMANAY EUDULIO	DOMÉSTICO	30/09/1999	25 años, 8 meses, 30 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 182.97
89	SUPE	97301370	LINDO PANANA JULIA	DOMÉSTICO	28/02/2000	25 años, 4 meses, 2 días	TERRENO SIN CONSTRUIR	S/ 406.22
90	SUPE	97301475	RAMOS BELTRAN ISABEL	DOMÉSTICO	31/08/2008	16 años, 9 meses, 29 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 31.60
91	SUPE	97301665	ESTRADA LOPEZ JOSE	DOMÉSTICO	31/08/2000	24 años, 9 meses, 29 días	CONEXIÓN INEXISTENTE	S/ 499.58
92	SUPE	97301765	RAMOS BELTRAN DEMETRIO SEGUNDO	DOMÉSTICO	31/05/2009	16 años, 0 meses, 30 días	CASA DESHABITADA	S/ 69.00

Que, mediante el Informe N.º 0323-2025-EPS BARRANCA S.A. – GAF, con fecha 23 de octubre de 2025, remite el Acta N.º 04-2025, asimismo, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, por lo que, mediante proveído de fecha 24 de octubre de 2025, la gerencia general requiere a la Gerencia de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;



SE RESUELVE:

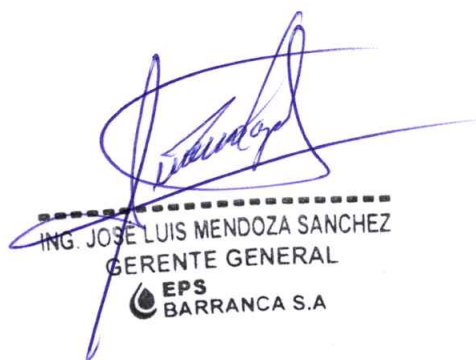
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el **CASTIGO DE LAS CUENTAS COMERCIALES DE COBRANZA DUDOSA**, por el importe de S/ 20,527.57 (Veinte Mil Quinientos Veintisiete con 57/100 soles), conforme a los acuerdos descritos en el Acta N.º 004-2025, y los informes técnicos que la sustentan.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Comercial y a la Gerencia de Administración y Finanzas ejecutar las acciones correspondientes para el proceso de saneamiento de las cuentas por cobrar en los estados financieros y el sistema comercial de la EPS Barranca S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, o la que haga sus veces, proceda con la publicación de la presente resolución y sus acompañados, en el Portal Institucional de la EPS BARRANCA S.A.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias competentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. JOSÉ LUIS MENDOZA SANCHEZ
GERENTE GENERAL
 **EPS**
BARRANCA S.A.